

**RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

EL DIRECTOR DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE.

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. 227 de 12 de abril de 2024, se ordena la apertura de la “Invitación Cultural - 10 años de Macondo”, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y las condiciones y requisitos de participación de la invitación establecidas, hacen parte integral de la resolución anterior, pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/686>.

Que, mediante la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural- 10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico.

Que, de conformidad con el numeral tercero de los “*Compromisos de los seleccionados*” señalados en las condiciones y requisitos de participación de la “Invitación Cultural - 10 años de Macondo” se establece el de: *“Presentar la póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más. De igual manera, se deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare durante el término de ejecución de la iniciativa ganadora en el marco de la presente invitación, por cuantía*



**RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

de 200 SMMLV. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.”

Que, la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, en su artículo cuarto manifiesta que el ganador se compromete a cumplir con los deberes generales establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la “Invitación cultural - 10 años de Macondo”, entre las cuales se encuentra la fecha máxima de ejecución y los compromisos que debe cumplir el ganador, así como la presentación de la póliza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el 05 de julio de 2024, emitió el Aviso Modificadorio No. 2, del cronograma de la Invitación cultural “10 años de Macondo” ampliando la fecha máxima de ejecución hasta el 12 de septiembre de 2024.

Que, posterior a la expedición de la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024 se evidenció que en el artículo tercero de su parte resolutive no quedó consignado la solicitud de entrega por parte del ganador la póliza de responsabilidad civil extracontractual en los términos definidos en las condiciones específicas de participación de la “Invitación cultural - 10 años de Macondo”.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, en el sentido de solicitar al ganador la presentación de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo con los requisitos establecidas en las condiciones específicas de participación de la referida invitación cultural, teniendo como plazo de ejecución de la misma, la fecha definida en el Aviso Modificadorio No. 2.

Que la modificación a la resolución 310 del 21 de mayo de 2024, no afecta el desarrollo y los términos de la “Invitación cultural - 10 años de Macondo”, la cual se encuentra publicada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/686>

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

Página 2 de 6
GMC-MN-01-FR-05. V.1. 23/03/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo tercero de la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, en el sentido de incluir la solicitud al ganador de la garantía de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones específicas de participación de la “Invitación cultural - 10 años de Macondo”. La cual para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

*“**ARTÍCULO 3:** Solicitar a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del Incentivo*

(...)

● *Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **De igual manera, se deberá constituir póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare durante el término de ejecución de la iniciativa ganadora en el marco de la presente invitación, por cuantía de 200 SMMLV.** Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador, y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen. (...)*

PARÁGRAFO PRIMERO: El ganador deberá constituir la garantía de responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas de participación y teniendo como plazo de ejecución la fecha definida en el Aviso Modificadorio No. 2

PARÁGRAFO SEGUNDO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigentes las pólizas, en caso de cualquier modificación al plazo, como es el caso, para lo cual deberá ampliar la vigencia de las mismas y remitir las pólizas para aprobación de la entidad.



**RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024**

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo al ganador, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección Arte, Cultura y Patrimonio y la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los once (11) días de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE





RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

LEONARDO GARZÓN ORTIZ
Director de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Efrén Libardo Ramírez Vargas - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Edgar Andrés López Gómez - Abogado contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio
Aprobó: Liliana Marcela Pamplona - Directora de Fomento.
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe de la Oficina Jurídica.

Documento 20242200257003 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 11-07-2024 12:33:07
Leonardo Garzón Ortíz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 11-07-2024 10:28:58
Edgar Andrés López Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 11-07-2024 10:09:54
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 11-07-2024 07:54:11
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 11-07-2024 07:28:37
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 11-07-2024 06:27:45
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 10-07-2024 19:44:42
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 376aea10517c8321304e820899dd3062d918dd136c6d5b61d541a2a30879fa87	



RESOLUCIÓN No. 467 DEL 11 DE JULIO DE 2024

“Por la cual se modifica la Resolución No. 310 del 21 de mayo de 2024, mediante la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar al ganador de la “Invitación Cultural -10 años de Macondo” de la Secretaría Distrital de Cultura; Recreación y Deporte y se ordena el desembolso del incentivo económico”

Código de Verificación CV: acec3

